

Don Ger. de las Doblas del Consejo de Su Mag. Consejo y Capitan
alguerraco de la Llu. y Su Mag. y por E. Don Gaspar Salazar de los
nros, Don Nuño de Montañ. Don Diego Torres, Don Juan Nuñez Masheo
Don Pedro Gomez Thomas Res.

Carta del E. M. Consejo Arguam. to. seavito una Carta escrita al E. Consejo. y el E.
nros. a Marina. Don Manuel de la Nra. Ministro. a Marina. Este Departamento
de Cartagena con fha en de hufm a diez y nueve del Cora.
manu. gestando que debiendo transferir a esta Llu. a ejecutar
la Nra. chera. Montes y plantíos y llegar a ella el C. ues. paos.
mo. Venir y dar del Cora. para que cho E. Consejo. seavito
mandar. puenirte Casa para su alojam. y demas. Depend
dientes. chera. Mucherria y tres Camas, con lo demas que cho.
Carta. Refiere; de cuyo Contexto seavito esta Llu. = Dife.
se ponga en este libro. Ca. y. to. que Cora. por de segun ho
operado. anterior. nombra. E. Comisarios. a los que an
sido para el Reconom. de los Montes, y los que actual
mente son de alojamientos. dispongan. la Subministrad.
delo. necesario. por lo que mira. auxilios; y elgato. que se
prexiere. lo pague. Al May. de Propios y red. cuenta. E. dar
la povi. dencia. Cora. pondeente =

Sacado. La Llu. nombro. E. Comisario. al E. Don Gaspar Salazar
de los. Res. p. p. de ella. E. que paze. a la. e.
Muxia. para. hazer. cargo. de los. Remplazos. a. M.
Luzianos. de. Contingente. con el. salario. de. quatro. Duc.
Diarios. lo. que. pague. Al May. de Propios. y demas. que se
prexiere. en. Virtud. de. Decreto. y. red. E. E. expedir. libranza.
Doblas

Almado
Joseph Perez
J. S. Mendizábal